

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**TOLEDO NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 489 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Bravo Gómez, contra Asociación Regional Empresarios Castilla-La Mancha y Asociación Regional Empresarios de la Comunidad de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 459 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Concepción Bravo Gómez, contra Asociación Regional Empresarios Castilla-La Mancha y Asociación Regional Empresarios de la Comunidad de Madrid, debo condenar y condeno a estas a que abonen a aquella la cantidad de 15.416,61 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Regional Empresarios de la Comunidad de Madrid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.774/12)

